S.G. Nº 7123

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

Asunción, 27 de noviembre de 2024

DICTAMEN A. J. Nº 277.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Ing. Fernando García

Nos dirigimos a usted para emitir el Dictamen correspondiente a la Adenda N° 2 al CONTRATO N° 24/2019 "CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID N° 360.930, suscrito con el CONSORCIO UNIVERSITARIO.

1. ANTECEDENTES - JUSTIFICACIÓN

La Adenda N° 1 al contrato de referencia ha sido autorizada por **Resolución S. G. N° 457** de fecha 31 de agosto de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO 24/2019, SUSCRITO CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2019 "CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID N° 360.930", dictada por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Abg. Paola Villalba
ASESORA EXTERNA
SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Abg. Victor R. Gómez P.
Asesor Jurídico
SENASA

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

De manera posterior a la autorización de la adenda, la Coordinación General del Proyecto SENASA – FOCEM, por medio del Memorando N° 53/2024 de fecha 12 de febrero de 2024, señaló la necesidad de incluir en la adenda una ampliación del plazo contractual a los efectos de la ejecución de las obras.

Esta asesoría jurídica se había expedido de manera favorable a la posición de la Coordinación General del Proyecto SENASA – FOCEM, recomendando la solicitud de ampliación y/o aclaración de la **Resolución S. G. N° 457** de fecha 31 de agosto de 2023 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO 24/2019, SUSCRITO CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2019 "CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID N° 360.930".**

Actualmente y, debido a la vigencia de la **RESOLUCION S.G. 724 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A LA SUSCRIPCION DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIONES DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y LAS ADENDAS RESPECTIVAS QUE GUARDAN RELACION CON LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" IMPLEMENTADOS POR EL SENASA"** el trámite de ampliación de la resolución administrativa que se encontraba en instancias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha sido devuelto al SENASA para las gestiones correspondientes.

Abg. Víctor R. Gómez P.
Asesor jurídico
SENASA

Abog. Paola Villalba
ASESORA EXTERNA
SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay

Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

2. AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL MSP y BS.

El titular de la Dirección General del SENASA se encuentra debidamente facultado a suscribir documentos relacionados con adenda a contratos celebrados en el marco de contrataciones excluidas conforme a lo establecido en la Resolución S.G. N° 724 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A LA SUSCRIPCION DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIONES DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y LAS ADENDAS RESPECTIVAS QUE GUARDAN RELACION CON LOS PROCESOS DE CONTRATACION ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" IMPLEMENTADOS POR EL SENASA".**

3. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que la Adenda N° 1 al contrato de referencia ha sido autorizada por **Resolución S. G. N° 457** de fecha 31 de agosto de 2023 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO 24/2019, SUSCRITO CON EL CONSORCIO UNIVERSITARIO, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 02/2019 "CULMINACION DE LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRA" ID N° 360.930"**, dictada por la máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y que el titular de la Dirección General del SENASA se encuentra facultado y autorizado para suscribir aprobaciones de convenios modificatorios, desde esta asesoría recomendamos otorgar la autorización correspondiente

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Abog. Victor R. Gómez P.
Asesor Jurídico
SENASA

Abog. Paola Villalba
ASESORA EXTERNA
SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay

Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

"VISION": Universalizacion de los servicios de agua potable, saneamiento e higiene adecuados en comunidades vulnerables en condiciones de equidad y sostenibilidad, garantizando la gestion responsable de los recursos hidricos y el cuidado del medio ambiente.

para la Adenda N° 2 **AL CONTRATO 24/2019**, a fin de incluir en la misma el plazo d ejecución de la Adenda N° 1.

Es nuestro Dictamen

Abog. Victor R. Gómez P.
Asesor Jurídico
SENASA

Abog. Paola Villalba
ASESORA EXTERNA
SENASA

RECIBIDO 27 NOV 2024

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay

Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

S.G. N° 6646

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

MEMORANDUM A.J./D.N.V.C. N° 496/2024

A : ING. FERNANDO E. GARCIA ALONSO, Director General Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

DE : ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General Dirección General De Asesoría Jurídica

REF : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CULMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO Y REDES COLECTORAS DE DESAGUE CLOACAL PARA LA CIUDAD DE ITURBE, DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ" - PLURIANUAL - ID N° 360.930. ADENDA N° 2-CONTRATO N° 24/2019..-

FECHA: 11/11/2024 SIMESE N° 95.195/2019

Nos dirigimos a Usted, en relación al Expediente SIMESE N° 95.195/2019, a través del cual se remite los antecedentes administrativos para la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 24/2019, suscrito con la firma CONSORCIO UNIVERSITARIO, adjudicada mediante Resolución S.G. N° 624 de fecha 09 de diciembre de 2019, en la cual contempla la ampliación del plazo contractual de la obra de 72 días en el Lote 1 y de 47 días en el Lote 2.

Al respecto, atento a lo establecido en la Resolución S.G. N° 724 de fecha 06 de noviembre de 2024, por la cual se autoriza al titular de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir todos los documentos relativos a aprobaciones de convenios modificatorios y las adendas respectivas que guardan relación a los procesos de contratación establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas" y en el artículo 14° de la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas", implementados por el SENASA, siempre que se encuentren dentro del marco normativo legal y reglamentario vigente para estos procedimientos, cumplimos en remitir los antecedentes administrativos para los trámites correspondientes.

Atentamente.

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO LEDESMA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

SENASA
MESA DE ENTRADA UNICA
Exp. N° 4784
Fecha: 13 NOV 2024
Firma: Gabriel B 09:48

M.E. N° 1064
131124
U.O.C. N° 2
SENASA
MSB y BS
Lic. Miriam Florentín
Secretaria
UOC - SENASA - MSP y BS